

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
080013120001

Carrera 44 No. 38 - 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla - Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 30 de marzo de 2017

Rad. 08001312000120170000600

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se remitió notificación por aviso a la afectada HERNAN PAOLA CUADRO MARTINEZ, a través de 472, en planilla No 25 de fecha 17 de febrero de 2017; sin que a la fecha se hubiere acercado a este despacho a notificarse del auto de 25 de enero de 2017.

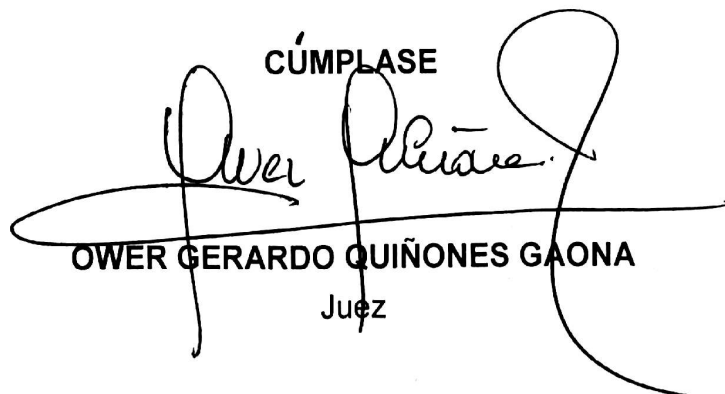
Sírvase proveer.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Visto informe secretarial, de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados, remitiendo la solicitud de publicación a la Coordinación de Administración Judicial Riohacha; así como a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez